GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión **"Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda Morrón del municipio de Concordia",** identificado con BPIN **2020052090010,** se articula con la categoría de las iniciativas para Asignaciones Directas: "*Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del Departamento y de los Municipios de Antioquia - Vías de la red vial a cargo de los municipios, intervenidas"*, del capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, incorporado al Plan de Desarrollo Territorial UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023, mediante Decreto 2021070002266 del 24 de junio de 2021.

Dado en el municipio de Medellín departamento de Antioquia, a los 28 días del mes de junio de 2022.

JOSÉ LEANDRO PESTANA CHAVERRA
Director de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Camila Gómez González. Contratista Equipo de Regalías Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		28/06/2022
Revisó	Sara Orozco Castañeda. Contratista Equipo de Regalías Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		
Aprobó	Dubal Papamija Muñoz. Coordinador Equipo de Regalías Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION

Medellín, 21 de julio de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR
Departamento de Antioquia

Asunto: Entidad Territorial responsable de emitir y registrar el concepto de viabilidad frente al proyecto de inversión **Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda Morrón del municipio de Concordia.**

Cordial saludo,

Entre las Entidades Territoriales, Departamento de Antioquia y Municipio de Concordia, se determinó la necesidad cofinanciar un proyecto de inversión con recursos del Sistema General de Regalías. En este sentido, se formuló y registró el proyecto de inversión **Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda Morrón del municipio de Concordia**, identificado con código BPIN **2020052090010** por un valor total de $1.995.325.490, el cual pretende ser aprobado con cargo a las siguientes asignaciones:

Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda Morrón del municipio de Concordia		**Código BPIN 2020052090010**
FUENTES	**VALOR DE LA ASIGNACIÓN**	**ENTIDAD RESPOSABLE DE LA ASIGNACIÓN**
SGR- Asignaciones Directas Departamentales	$1.496.494.117	Departamento de Antioquia
SGR- Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoria	$498.831.373	Municipio de Concordia

En el marco de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, la Comisión Rectora definirá las instancias o entidades que emitirán la viabilidad de los proyectos de inversión, cuando concurran diferentes fuentes de financiación. En desarrollo de lo anterior, el parágrafo transitorio 2 del artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020, dispuso que entre tanto la Comisión Rectora define las instancias o entidades que emitirán la viabilidad de los proyectos de inversión cuando concurran diferentes fuentes de financiación, se tendrán en cuenta las que el Departamento Nacional de Planeación publique en su página web.

El Departamento Nacional de Planeación expidió y publicó la versión 2.0 del documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", que en su numeral 6 consagra que cuando dos o más entidades territoriales concurran para financiar un proyecto de inversión con recursos del SGR, **deberán determinar de mutuo acuerdo la entidad que presentará el proyecto de inversión, quien será la encargada de emitir su concepto de viabilidad.**

En virtud de lo anterior, entre **SANTIAGO SIERRA LATORRE**, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ejerciendo las competencias delegadas mediante Decreto N.º 2021070001815, y **CARLOS GUSTAVO QUIJANO RESTREPO**, REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA; acordamos que la emisión del concepto de viabilidad y su registro en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, quedará a cargo del **MUNICIPIO DE CONCORDIA.**

De conformidad con los artículos 34 de la Ley 2056 de 2020 y 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, en el evento que, para emitir el concepto de viabilidad, el Municipio de Concordia se apoye en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales, será su responsabilidad comprobar la experiencia, trayectoria e idoneidad de estas personas. Así mismo, la Entidad Territorial tendrá la responsabilidad de emitir el concepto de viabilidad en los aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros del proyecto de inversión **Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda Morrón del municipio de Concordia.**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Es preciso indicar que atendiendo a lo establecido en el artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020, será responsabilidad de la entidad que formule y estructure los proyectos de inversión, cumplir con las características definidas en el artículo 29 de la Ley 2056 de 2020. En este sentido, la entidad que presente el proyecto de inversión deberá acompañarlo con los respectivos estudios y soportes.

Cordialmente,

SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

CARLOS GUSTAVO QUIJANO RESTREPO
Alcalde Municipio de Concordia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Camila Gómez González Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		
Revisó	José Leandro Pestana Chaverra Director de Gestión y Evaluación de Proyectos		
Revisó y Aprobó	Sergio Alberto Cuervo Montoya Director Estructuración Subsecretaría Planeación SIF		
Revisó y Aprobó	Juan Esteban Oliver Ortiz Director Asuntos legales SIF		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

MBALLESTASM

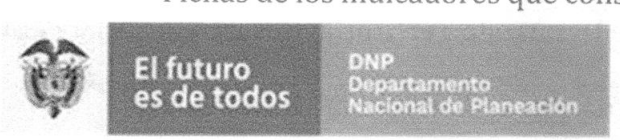

Metodología de Cierre de Brechas

Fichas de los indicadores que construye la entidad territorial

Documento complementario 2.2 del Anexo
Guía Metodológica para la priorización de las inversiones susceptibles de financiación con cargo a la Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías, desde un enfoque de cierre de brechas territoriales

Diciembre de 2021

Entidad Territorial: Municipio de Concordia (Antioquia)

Ficha técnica de indicador *Transporte*			
Dimensión del Desarrollo (Art 36 de la Ley 2056 de 2020)	Infraestructura vial	**Sector**	Transporte
Nombre del indicador	Tasa de vías terciarias transitables en buen estado		
Referente Nación	El objetivo del indicador es medir el porcentaje de red vial terciaria en buen estado, es decir, las vías que cuentan con acciones de mejoramiento — ya sea mediante placa huella, pavimentación o uso de nuevas tecnologías— con respecto al total de red vial municipal, con el fin de cerrar brechas locales de intervención de infraestructura vial regional y contribuir con la transitabilidad rural.		
	La *condición en buen estado* no incluye vías en afirmado, ni vías en tierra; a estas se las considera como vías destapadas y en mal estado.		
	Referente: 48 %		
Ficha técnica de indicador *Transporte*			
	Mejor tasa de pavimentación de vías terciarias, según estimación departamental. Consolidación DNP basada en información Invías, ANI, planes viales departamentales, que contienen información comprendida entre 2009-2016.		

Fuente de datos	Diagnóstico del Plan de Desarrollo Territorial Desarrollo Social Para Todos 2020-2023
	Plataforma de la Gobernación de Antioquia Red vial en los municipios de Antioquia.
Fuente municipal utilizada	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 y Documento Complementario 2.2.1. Red Vial Terciaria.xlsx (DNP Nación)
Fórmula de cálculo	(Longitud de red vial terciaria en buen estado en kilómetros/Longitud red vial terciaria total del municipio en kilómetros)*100
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad de medición recomendada	4 años
Metodología	Es posible que la entidad territorial haya efectuado el cálculo del indicador para el diagnóstico del sector en la formulación de los planes de desarrollo municipal o en censos de infraestructura vial que se hayan realizado. En caso de que no los hayan hecho, se ponen a disposición las siguientes propuestas.
	Paso 1. Calcular el numerador del indicador: establecer el número de kilómetros en vías terciarias en buena condición, los cuales deben tener bien sea placa huella, pavimento o tratamiento con nueva tecnología que garantice una larga vida de la vía. El levantamiento de la información estará a cargo del municipio a través de la secretaria de infraestructura o la dependencia relacionada, la cual deberá acudir a los registros administrativos para.
	Paso 2. Calcular el denominador del indicador: consultar el archivo complementario 2.2.1 en el cual se indica la longitud de la red vial terciaria total para cada municipio. Este anexo es un insumo que el DNP consolidó con el fin de facilitar el cálculo, sin embargo, el municipio puede computar un dato más actualizado a partir de sus registros administrativos.
	Paso 3. Con base en los datos calculados en los pasos 1 y 2, establecer *el cociente.*

Ficha técnica de indicador *Transporte*		
Resultados Ejercicio Entidad territorial Municipal	**Resultado numerador del indicador**	25,3 km de vías en buen estado
	Resultado denominador del indicador	133,8 km totales de vías a cargo del municipio
	Resultado cociente	18,9%

Ficha técnica de indicador *Transporte*	
Limitaciones	Uno de los mayores retos de la infraestructura vial a cargo de los departamentos y municipios es la dificultad de contar con la información de un inventario vial completo debido a la gran

	extensión que tiene la infraestructura a cargo de las entidades territoriales, la cual supera los 142.000 kilómetros en todo el país.
	Otra limitación es el bajo porcentaje de municipios que cuentan con planes viales municipales y que tengan un estimativo exacto de dicho porcentaje; por lo anterior, el municipio debe calcular este indicador.
	El referente municipal (el mejor valor de vías transitables en buen estado:48%) se calculó con base en información consolidada por DNP basada en información INVIAS, ANI, Planes Viales Departamentales de 2016. Actualmente, esta es la información más actualizada y con mayor cobertura nacional.
	Dicho referente servirá para calcular la brecha de cada municipio del país.
Observaciones	1. Con base en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1682 de 2013 se entenderá por infraestructura vial la red vial de transporte terrestre automotor, la cual, como activo, cumple con las funciones de permitir el traslado de personas y bienes y proporciona el acceso e integración de las diferentes zonas del país.
	2. Como el objeto de reglamentación del artículo 36 de la Ley de Regalías (Ley 2056 de 2020) está enfocada a inversiones en infraestructura a cargo de los departamentos y municipios, se excluye de esta medición la red vial primaria a cargo de la nación a través de la ANI e Invías.
Observaciones municipales	De acuerdo con el diagnóstico realizado por el municipio para la elaboración del plan de desarrollo "Desarrollo Social Para Todos 2020-2023" y la información registrada en la Gobernación de Antioquia en el inventario vial del Municipio de Concordia, se determinó que la red vial a cargo del municipio comprende 133,8 kilómetros. Datos con los cuales se puede actualizar los datos del Departamento Nacional de Planeación en el "Documento complementario 2.2.1 del anexo Guía Metodológica para la priorización de las inversiones susceptibles de financiación con cargo a la asignación para la inversión Local del sistema General de Regalías, desde un enfoque de cierre de brechas territoriales".

CAROLINA ESCOBAR O.

ANA CAROLINA ESCOBAR ORTIZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

CARLOS GUSTAVO QUIJANO RESTREPO
Alcalde municipal
Concordia- Antioquia

Concordia, 07 de julio de 2022

A quien pueda interesar

El SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA

CERTIFICA

Que el municipio de Concordia del departamento de Antioquia realizó el proceso de priorización para el proyecto de inversión con número BPIN 2020052090010 llamado **Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda morrón del municipio de Concordia,** definido para los proyectos de inversión con cargo a la Asignación de Inversión Local del Sistema General de Regalías. Lo anterior, de acuerdo conla Metodología de Cierre de Brechas definida por la Resolución 2993 de 2021, en el marco de la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SistemaGeneral de Regalías". Se anexa la información reportada por la metodología.

El resultado de la priorización con base en la Metodología de Cierre de Brechas es:

Información básica del proyecto	
Código BPIN	2020052090010
Sector del proyecto - Manual de Clasificación del Gasto Público	24 Transporte
Programa del proyecto - Manual de Clasificación del Gasto Público	2402 Infraestructura Red vial regional
Resultado del proceso de priorización	
1. ¿El programa y sector del proyecto están priorizados, de acuerdo con la definición metodológica de Cierre de Brechas? (Rta: Sí/No)	Si
2. ¿Cuál es la magnitud de la brecha? (Rta: Si en 1. respondió "No": no aplica. Si en 1. respondió "Si": digite el valor entre 0 y 100)	23
3. ¿Cuál es la posición u orden de la brecha (mayor a menor)? (Rta. Si en 1. respondió "No": No aplica Si en 1. Respondió "Si: digite el valor entre 1 y máximo 13. El valor máximo varía dependiendo si la entidad calculó los indicadores para los sectores de Cultura, Deporte y Transporte)	6
4. Concepto de la priorización (Rta: Favorable/ No favorable)	**FAVORABLE**

Observaciones:

De acuerdo con el diagnóstico realizado por el municipio para la elaboración del plan de desarrollo "DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS 2020-2023" y la información registrada en la Gobernación de Antioquia, se determinó que la red vial terciaria a cargo del municipio comprende 133,8 kilómetros. Datos con los cuales se puede actualizar los datos del Departamento Nacional de Planeación en el "Documento complementario 2.2.1 del anexo Guía Metodológica para la priorización de las inversiones susceptibles de financiación con cargo a la asignación para la inversión Local del sistema General de Regalías, desde un enfoque de cierre de brechas territoriales".

CARLOS GUSTAVO QUIJANO RESTREPO
Alcalde Municipal

Anexo. Impresión del visor Metodología de Cierre de Brechas

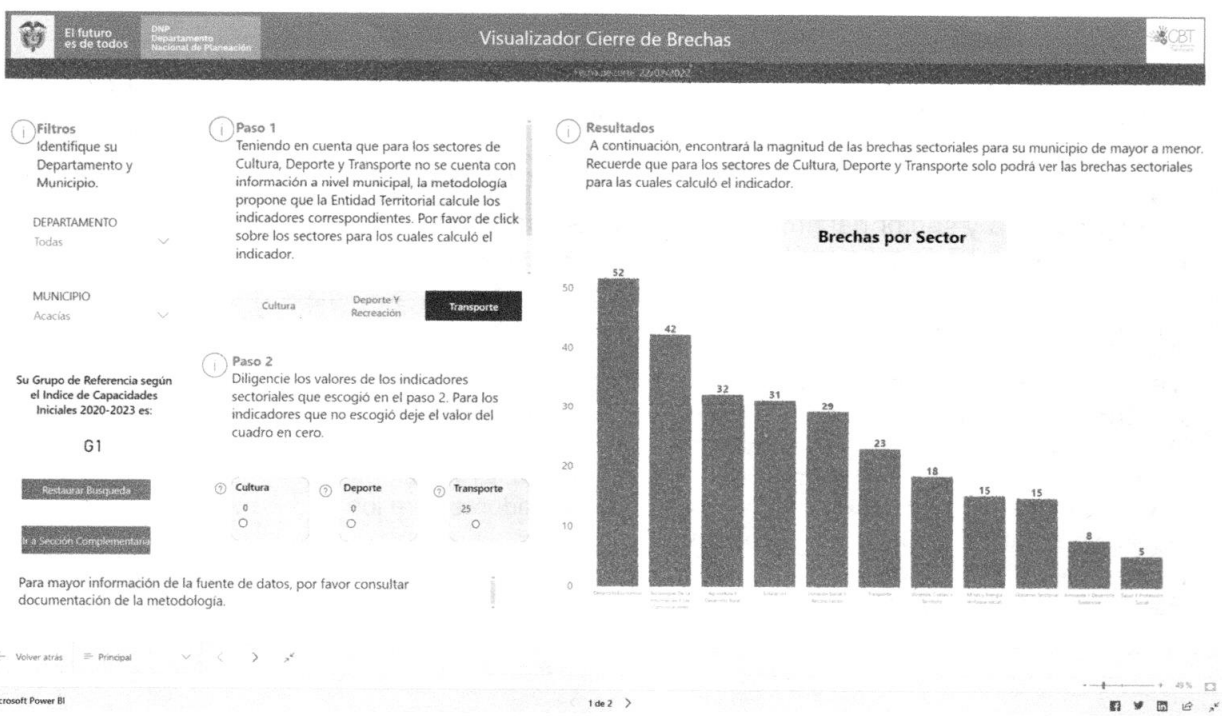

CTPR-2-PAVIMENTO RIGIDO-COA-2022-04032022

Se informa que de acuerdo con la solicitud del proyecto denominado **"PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS RURALES EN SISTEMA CONSTRUCTIVO PLACA HUELLA PARA LA VEREDA MORRÓN DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, ANTIOQUIA."** presentado por el municipio de Concordia, el mismo tiene revisados los siguientes parámetros, marcados con X:

	PARÁMETRO	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
	Solicitud		
	Formulación general (M.G.A. Regalías)		
	Documentos del alcalde		
	Certificaciones (Bco. proyectos, licencias, otros)		
	Estudios, Diseños y/o Estructuración técnica		
x	**Análisis de Precios Unitarios y Presupuesto**	**x**	

Revisados los diferentes aspectos relacionados con el presupuesto del proyecto presentado, se realiza las siguientes observaciones:

Sobre la estructuración general del presupuesto se indica lo siguiente:

I. FACTOR MULTIPLICADOR

COMPONENTE			**FACTOR MULTIPLICADOR**
Aspectos para revisión	**Cumple**	**No cumple**	**Observación**
1. Salario básico (100%)	x		Sin observaciones.
2. Seguridad social integral y Prestaciones sociales	x		Se aplica la exoneración indicada en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario. No se incluyen aportes a SENA, ICBF y Salud. Cabe aclarar que, al momento de proyectar los documentos del proceso de selección, deberá incluirse el método o procedimiento mediante el cual la Administración se asegurará de que, si el contratista elegido es de naturaleza contraria a esta decisión, el equilibrio contractual se encuentre garantizado).
3. Costos indirectos	x		Sin observaciones.
4. Costos Impuestos, Tasas y Contribuciones	x		Sin observaciones.
5. Honorarios o Utilidad	x		Sin observaciones.
Firmas			No aplica aún

II. PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA

COMPONENTE			PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA
Aspectos para revisión	**Cumple**	**No cumple**	**Observación**
(A)Costos directos de personal	x		Sin observaciones.
(B)Otros costos directos	x		Sin observaciones.
Impuesto (IVA)	x		Sin observaciones.
Firmas			No aplica aún

III. FACTOR SALARIAL

COMPONENTE			FACTOR SALARIAL
Aspectos para revisión	**Cumple**	**No cumple**	**Observación**
Factor salarial de acuerdo con los porcentajes legales para seguridad social y prestaciones sociales establecidos y otros elementos que se consideren.	x		Sin observaciones.

IV. ADMINISTRACIÓN – CALCULO DEL AIU

COMPONENTE			CALCULO DEL AIU
Aspectos para revisión	**Cumple**	**No cumple**	**Observación**
Costos de personal	x		Sin observaciones.
Otros costos directos	x		Sin observaciones.
Gastos de legalización, Impuestos, Tasas y Contribuciones	x		Sin observaciones.
Imprevistos	x		Para los imprevistos contemplados en el presupuesto, cada entidad debe definir el mecanismo para validar que estos recursos solo se ejecutan presupuestalmente, si se materializa algún evento no previsto y éste es adecuadamente justificado tanto desde el punto de vista técnico como jurídico, por el constructor.

COMPONENTE			CALCULO DEL AIU
Aspectos para revisión	**Cumple**	**No cumple**	**Observación**
Utilidades	x		Sin observaciones.
Firmas			No aplica aún

V. PRESUPUESTO DE OBRA

COMPONENTE			PRESUPUESTO DE OBRA
Aspectos para revisión	**Cumple**	**No cumple**	**Observación**
Código, descripción, unidad, cantidad, valor unitario y valor total de cada una de las actividades de obra.	x		Sin observaciones.
Las cantidades, valores unitarios y valores totales no deben tener decimales.	x		Sin observaciones.
Desglose en porcentaje de la administración (A), los imprevistos (I) y las utilidades (U)	x		Sin observaciones.
Presupuesto para la implementación del Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO)	x		Sin observaciones.
Presupuesto para la implementación del PAGA	x		Sin observaciones.
Presupuesto para la implementación del PMT	x		Sin observaciones.
Firmas			No aplica aún

VI. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS – APU

COMPONENTE			ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS – APU
Aspectos para revisión	**Cumple**	**No cumple**	**Observación**
Cotizaciones de materiales, equipos y transporte	x		Sin observaciones.
Certificados de distancia desde el centro de gravedad de la obra a la fuente de materiales y al botadero.	x		Sin observaciones.

A continuación, se presentan las observaciones referentes a cada APU

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	OBSERVACIONES
1	**PRELIMINARES**			
1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.	Dia	$ 589.260	El valor unitario se ajusta a los valores del mercado.
2	**EXPLANACIONES**			
2.1	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye cargue, retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. MEDIDO EN SITIO; no incluye Transporte ni derechos de botadero.	m3	$ 105.235	El valor unitario se ajusta a los valores del mercado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	OBSERVACIONES
3.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA de material heterogéneo DE 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno en los sitios donde lo indique la interventoría, su medida será en el sitio. No incluye entibado, transporte ni derechos de Botadero.	m3	$ 6.552	El valor unitario se ajusta a los valores del mercado.
3.2	Excavación MANUAL en material heterogéneo y en cualquier grado de humedad de 0-2 m de Prof. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue y transporte interno; la botada de material se pagara en su item respectivo. Su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	$ 17.151	El valor unitario se ajusta a los valores del mercado.
3.3	TRANSPORTE de material proveniente de las EXPLANACIONES, EXCAVACIONES, VOLADURAS DE ROCA Y/O DEMOLICIONES hasta el sitio de disposicion final. Se debe hacer en botaderos oficiales autorizados por la entidad competente o hasta el sitio que indique la interventoría. Su medida será en sitio. No Inlcuye derechos de Botadero.	m3/Km	$ 1.261	El valor unitario se ajusta a los valores del mercado.
3.4	DERECHOS DE BOTADERO - disposicion final de material. Se debe hacer en botaderos oficiales autorizados por la entidad competente o hasta el sitio que indique la interventoría. Su medida será en sitio.	m3	$ 5.688	El valor unitario se ajusta a los valores del mercado.
4	**ESTRUCTURA VIAL**			
4.1	Conformación, nivelacion y compactación subrasante . incluye transporte de material sobrante hasta el sitio de acopio	m2	$ 1.024	El valor unitario se ajusta a los valores del mercado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	OBSERVACIONES
4.2	Suministro y colocación de Sub- base Granular Clase C, reacomodado con medios mecánicos y compactado al 100% mínimo del ensayo del proctor modificado según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya compactado. No incluye transportes	m3	$ 73.157	El valor unitario se ajusta a los valores del mercado.
4.3	Transporte de material granular de la cantera al sitio de la obra. m3-km. Medido suelto	m3/Km	$ 970	El valor unitario se ajusta a los valores del mercado.
4.4	Construcción de concreto de 21 Mpa para Placa Huella, sobreanchos y Riostras, vaciado alternado con dilataciones . Incluye formaleta para junta fría , vibrado, curado, protección y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y dimensiones establecidas en planos.	m3	$ 556.151	El valor unitario se ajusta a los valores del mercado.
4.5	Construcción de concreto de 21 Mpa para enrocados del sistema enrielado segun detalle; vaciado alternado con dilataciones . Incluye formaleta para junta fría , vibrado, curado, protección y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y dimensiones establecidas en planos.	m3	$ 400.224	El valor unitario se ajusta a los valores del mercado.
4.6	Construcción de concreto para CUNETA en concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem.	m3	$ 559.306	El valor unitario se ajusta a los valores del mercado.
4	**ACERO DE REFUERZO**			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	OBSERVACIONES
4.1	Suministro, transporte e instalación de Acero de Refuerzo Figurado FY= 420 MPa-60.000 PSI, corrugado G60. Incluye transporte con descarga, transporte interno, corte y figuración, alambre de amarre #18, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	Kg	$ 6.427	El valor unitario se ajusta a los valores del mercado.
5	**LLENOS**			
5.1	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	m3	$ 15.076	El valor unitario se ajusta a los valores del mercado.
6	**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**			
6.1	Concreto Clase E (17.5 MPa). Elementos varios.	m3	$ 449.253	El valor unitario se ajusta a los valores del mercado.
6.2	Concreto Clase D (21 MPa). Muros, disipadores, aletas.	m3	$ 625.775	El valor unitario se ajusta a los valores del mercado.
6.3	Concreto clase C (f'c=28 Mpa). Para Obras de encole y descole de cunetas.	m3	$ 621.340	El valor unitario se ajusta a los valores del mercado.
6.4	Tubería en concreto reforzado, Clase II, de 36"	m	$ 522.461	El valor unitario se ajusta a los valores del mercado.
6.5	Tubería PVC corrugada y perforada de diámetro d=4"	m	$ 29.766	El valor unitario se ajusta a los valores del mercado.
6.6	Geotextil tipo NT 2500	m2	$ 7.013	El valor unitario se ajusta a los valores del mercado.
6.7	Material granular drenante	m3	$ 68.584	El valor unitario se ajusta a los valores del mercado.
7	**SEÑALIZACIÓN**			
7.1	Señal vertical de tránsito tipo 1 con lámina retrorreflectiva tipo 3	u	$ 336.589	El valor unitario se ajusta a los valores del mercado.

El resumen del presupuesto al que se le da concepto favorable es el siguiente:

PRESUPUESTO	
PROYECTO: "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS RURALES EN SISTEMA CONSTRUCTIVO PLACA HUELLA PARA LA VEREDA MORRÓN DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, ANTIOQUIA"	
MUNICIPIO DE CONCORDIA	
Total costo directo	$ 1.355.692.299
Administración (24,30%)	$ 329.433.229
Imprevistos (1,50%)	$ 20.335.384
Utilidades (5,00%)	$ 67.784.615
Plan de Manejo Ambiental (PMA)	$ 15.660.982
Plan de Manejo de Tránsito (PMT)	$ 24.970.426
Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad en la Obra (PAPSO)	$ 1.451.759
Provisión para el pago de primas de pólizas (garantías)	$ 7.492.323
Total costo de obra	$ 1.822.821.017
Interventoría (9,40%)	$ 171.281.948
Total	$ 1.994.102.965

Nota_1: *Este concepto no atañe las cantidades de obra ni el alcance del presupuesto en cuanto a los ítems que lo componen; estos obedecen a diseños y son revisados y aprobados en otra dependencia.*

Nota_2: *En caso de que la revisión de los otros aspectos técnicos del proyecto conlleve alguna modificación al presupuesto al cual se le emite el presente concepto, deben ser reportadas por la administración municipal para realizar una nueva revisión y proceder a los respectivos ajustes.*

Nota_3: *La plantilla suministrada tiene datos de referencia para precios que deben ser ajustados a la necesidad de cada proyecto conforme a las gestiones de cotizaciones y consultas de precios de mercado realizadas por quienes elaboran los presupuestos. Por lo cual es importante validar y suministrar esta información al equipo revisor, se solicita la lista de los insumos que forman parte del presupuesto y validar mediante firma del estructurador del proyecto, dando veracidad de la información suministrada acorde con los precios del mercado de la región o aportar las respectivas cotizaciones.*

Nota 4: *Las distancias de acarreo de residuos de demolición, materiales provenientes de la excavación y suministro de materiales granulares fueron certificadas por la administración municipal.*

RESULTADO

X	Concepto técnico presupuestal favorable

El presente documento se emite a los 04 días del mes de marzo de 2022.

Cordialmente,

DANIEL MESA V.
Arquitecto Constructor
Contratista
Estructuración de proyectos
Secretaría de Infraestructura Física
Móvil 301 629 9105

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CONCORDIA

CERTIFICA

Que una vez analizada la trayectoria, experiencia e idoneidad el MUNICIPIO DE CONCORDIA, identificado con NIT 890.982.261-8, se solicita su designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión **"Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda Morrón del Municipio de Concordia"** registrado con código BPIN 2020052090010, financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

Lo anterior, fue acreditado teniendo en cuenta:

1. El Índice de Gestión de Proyectos de Inversión – IGPR – del Municipio de Concordia es "Alto", sin calificación de puntaje para el último trimestre de medición debido que cuenta con la totalidad de proyectos sus ejecutados debidamente cerrados.

2. El Municipio de Concordia ha suscrito los siguientes contratos:

   a) Proyecto: 2013052090001
   Objeto: "REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS DEL SECTOR PEÑITAS EN EL MUNICIPIO CONCORDIA, ANTIOQUIA, OCCIDENTE"
   Valor: $ 1.534.239.279,00
   Estado: Cerrado

   b) Proyecto: 2014052090001
   Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA MULTIFUNCIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JESÚS CONCORDIA, ANTIOQUIA, OCCIDENTE"
   Valor: 504.160.995,00
   Estado: Cerrado

Elaboró	Juan Guillermo Restrepo Vanegas Banco de Programas y Proyectos	Revisó	Ana Carolina Escobar Ortiz Arquitecta – Secretaría de Planeación e Infraestructura	Aprobó	Ana Carolina Escobar Ortiz Arquitecta – Secretaría de Planeación e Infraestructura

c) Proyecto: 2018052090002
Objeto: "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA, ANTIOQUIA"
Valor: 2.438.738.018,00
Estado: Cerrado

d) Proyecto: 2018052090003
Objeto: "REHABILITACIÓN VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL BARRIO LA AMELÌ, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, ANTIOQUIA"
Valor: 834.368.860,00
Estado: Cerrado

e) La persona jurídica, Municipio de Concordia, no se encuentra registrada como responsable fiscal o disciplinaria, como consta en el certificado de procuraduría y contraloría.

f) El representante legal del Municipio de Concordia no registra inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, ni registra antecedentes y/o sanciones penales, disciplinarias o fiscales; como consta en el Certificado de Contraloría y Procuraduría.

Dada en el Municipio de Concordia, a los 07 días del mes julio de 2022.

CARLOS GUSTAVO QUIJANO RESTREPO
Alcalde
Municipio de Concordia

Elaboró	Juan Guillermo Restrepo Vanegas Banco de Programas y Proyectos	Revisó	Ana Carolina Escobar Ortiz Arquitecta – Secretaría de Planeación e Infraestructura	Aprobó	Ana Carolina Escobar Ortiz Arquitecta – Secretaría de Planeación e Infraestructura

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de julio de 2022, a las 13:32:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71494038
Código de Verificación	714940382207151332 47

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de julio de 2022, a las 13:33:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8909822618
Código de Verificación	8909822618220715133311

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 200730075

WEB
13:31:37

Bogotá DC, 15 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MUNICIPIO DE CONCORDIA identificado(a) con NIT número 8909822618:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 200729646

WEB
13:27:09

Bogotá DC, 15 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN GUILLERMO RESTREPO VANEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1046667990:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CONCORDIA - ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el día 07 de julio de 2022, el Municipio de Concordia remitió ante el Departamento de Antioquia el proyecto de inversión **"Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda Morrón del municipio de Concordia",** identificado con BPIN 2020052090010, por un valor total de mil novecientos noventa y cinco millones trecientos veinticinco mil cuatrocientos noventa pesos ($ 1.995.325.490), de los cuales mil cuatrocientos noventa y seis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento diecisiete pesos ($ 1.496.494.117) pretenden ser financiados con cargo a los recursos SGR – Asignaciones directas, departamento de Antioquia; y cuatrocientos noventa y ocho millones ochocientos treinta y un mil trecientos setenta y tres pesos ($ 498.831.373) con recursos del SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, inversión del municipio de Concordia.

En virtud de lo establecido en el literal a) del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, frente a la Asignación para la Inversión Regional, la viabilidad estará a cargo de la entidad territorial que presente el proyecto de inversión, la cual se podrá apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales, y será su responsabilidad comprobar la experiencia, trayectoria e idoneidad de éstas.

En este sentido, corresponde a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión emitir el concepto de viabilidad en los aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros del proyecto de inversión **"Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda Morrón del municipio de Concordia".**

Es preciso indicar que atendiendo a lo establecido en el artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020, será responsabilidad de la entidad que formule y estructure los proyectos de inversión, cumplir con las características definidas en el artículo 29 de la Ley 2056 de 2020. En este sentido, la entidad que presente el proyecto de inversión deberá acompañarlo con los respectivos estudios y soportes.

CARLOS GUSTAVO QUIJANO RESTREPO
Alcalde Municipal

Elaboró	Juan Guillermo Restrepo Vanegas Banco de Programas y Proyectos	Revisó	Ana Carolina Escobar Ortiz Arquitecta – Secretaría de Planeación e Infraestructura	Aprobó	Carlos Gustavo Quijano Restrepo Alcalde Municipal

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión **"PAVIMENTACIÓN DE VÍAS RURALES EN SISTEMA CONSTRUCTIVO PLACA HUELLA PARA LA VEREDA MORRÓN DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA",** identificado con BPIN 2020052090010, pertenece a la iniciativa "Vía terciaria mejorada - Mejoramiento de vías rurales", identificada para la fuente de financiación "SGR Asignación para la Inversión Local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría" del Capítulo Independiente de Inversiones con Cargo al SGR del municipio de Concordia - Antioquia, aprobado mediante el decreto No decreto No. 047 del 22 de junio de 2021.

Dado en Concordia Antioquia a los 07 días del mes de julio de 2022.

CAROLINA ESCOBAR O.

ANA CAROLINA ESCOBAR ORTIZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Elaboró	Juan Guillermo Restrepo Vanegas Banco de Programas y Proyectos	Revisó	Ana Carolina Escobar Ortiz Arquitecta – Secretaría de Planeación e Infraestructura	Aprobó	Ana Carolina Escobar Ortiz Arquitecta – Secretaría de Planeación e Infraestructura